

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

As. No. **118**
Rad. No. 76 520 3103 004 2012 00253 00
Ejecutivo

En atención a lo comunicado por la apoderada ejecutante, con ocasión a la imposibilidad expresada para asistir a la audiencia previamente fijada dentro del presente proceso de recaudo y si bien justificaría su inasistencia a la almoneda programada para el próximo 6 de junio del año en curso, ello no constituye un impedimento para su evacuación, razón por la que el despacho por el momento, no accederá a la solicitud de fijar nueva fecha y hora, razón por la que, DISPONE:

AGREGAR para el efecto antes señalado y para conocimiento de los intervinientes, la comunicación electrónica que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Henry Pizo Echavarría
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd9a8ad2b37e543a1e960579bb2b9802e079247a597bc47671460633253d8778**

Documento generado en 26/04/2023 11:42:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>